

# Secretaría General

## ORDEN DE RECTORADO 2024-074-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 34, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, regula: "El Consejo de Departamento, está integrado por los siguientes miembros: (...). El personal académico miembros del Consejo de Departamento, serán propuestos por el Director de Departamento, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante orden de rectorado. (...)";

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma: (...)";

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2021-113-ESPE-a-1 de 11 de agosto de 2021, la primera autoridad ejecutiva de la universidad resolvió: "(...) Art. 1.- Conformar a partir de la presente fecha, hasta el 11 de agosto de 2023, el Consejo del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz; con los profesionales que expresamente se detallan a continuación (...).";

Que, con informe Nro. DCEX-2024-002 de fecha 08 de febrero de 2024, aprobado por el Director de Departamento de Ciencias Exactas, Subrogante, Sede Matriz, previa exposición de motivos, concluye: "(...) a. El Departamento de Ciencias Exactas solicita la designación y nombramiento de los Miembros de Consejo de Departamento, por finalización del período para el cual fueron designados los miembros del período 2021 - 2023 con Orden de Rectorado 2021-113-ESPE-a-1. b. Se solicitó a los Señores /as Docentes propuestos para conformar el Consejo del DCEX, tanto principales como suplentes, la aceptación para ser nominados para el Consejo de Departamento de Ciencias para el período 2024 - 2026. c. Todos los miembros del Consejo principales y suplentes, aceptaron la nominación de manera libre y voluntaria. d. Se consideró para la conformación del nuevo Consejo del DCEX la equidad de género. e. En base al análisis de carga horaria para la designación de los miembros propuestos para el Consejo de Departamento tanto principales como suplentes se ha considerado que cinco docentes actualmente tienen asignadas horas de gestión educativa, siendo: Ing. Sergio Castillo, PhD., Coordinador de Investigación y Docente de Apoyo en Centro de Posgrados; Bqf. Elena Mafla, Mgtr., Docente de Apoyo Vicerrectorado de Docencia; Ing. José Luis Marcillo, Mgtr., Coordinador de Docencia; Ing. Verónica Reina, Mgtr., Encargada de Planificación Institucional; Dra. Patricia Guevara, Mgtr., Docente de Apoyo Vicerrectorado de Docencia, y no necesitan asignación de horas adicionales; y, los otros tres docentes Ing. Juan Carlos Tandazo, Mgtr., Ing. Xavier Salazar, Mgtr., Ing. Luis Andrade, Mgtr. no tiene asignadas horas de gestión educativa, pero tampoco se requieren nuevas contrataciones en el Departamento de Ciencias Exactas Matriz, para dicha designación (...). A su vez recomienda: "(...) Analizar y autorizar la legalización del nombramiento de los miembros de Consejo de Departamento de Ciencias Exactas, para el período 2024 -2026, quienes cumplirán los deberes y atribuciones asignados a cada uno de los miembros del Consejo de Departamento, (...).";

Que, con memorando Nro. ESPE-UTHM-2024-1032-M de fecha 19 de febrero de 2024 el Director de Talento Humano, en atención al pedido de verificación de requisitos para la designación de miembros del Consejo del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz; remite al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado, de los docentes señalados en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2024-0702-M de fecha 27 de febrero de 2024, el Vicerrector de Docencia, en referencia al proceso para la designación de Consejo del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz; con base en el Art. 34 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione la emisión de la respectiva Orden de Rectorado; para lo cual, detalla la nómina de profesionales que integrarían el mencionado Consejo de Departamento. A su vez, señala que adjunta la documentación habilitante correspondiente, así como el Cuadro de Cumplimiento de Requisitos;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2024-0355-M de fecha 04 de marzo de 2024, el Vicerrector Académico General, en referencia al trámite para la designación de miembros del Consejo del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz; con fundamento en el Art. 34 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se atienda el requerimiento realizado, mediante la expedición de la respectiva Orden de Rectorado. A su vez, con base en los justificativos señalados en el informe que anexa, recomienda, se considere a los profesionales postulados para integrar como miembros principales y suplentes, (...)"

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2024-0449-M de 06 de marzo de 2024, el infrascrito dispone a la Secretaria General, subrogante que: "En atención a memorando Nro. ESPE-VAG-2024-0355-M, mediante el cual el señor Vicerrector Académico General, remite el informe y documentación necesaria para designación del nuevo Consejo de Departamento de Ciencias Exactas-matriz, para el período 2024 - 2026, mucho agradeceré a usted señor Secretario General, elaborar la orden de rectorado correspondiente, previa a la revisión de requisitos con fundamento en el artículo 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su codificación"

En ejercicio de sus atribuciones.

**RESUELVE:**

Art. 1.- Conformar a partir del 15 de marzo de 2024, hasta el 15 de marzo de 2026, el Consejo del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz; con los profesionales que expresamente se detallan a continuación:

**PRESIDENTE:** Director/a de Departamento

**MIEMBROS PRINCIPALES:**

Ing. Sergio Alberto Castillo Páez, PhD.	(Primer Miembro)
Bqf. Elena del Rosario Maffa Jiménez, Magíster	(Segundo Miembro)
Ing. José Luis Marcillo Parra, Magíster	(Tercer Miembro)
Ing. Juan Carlos Tandazo Cando, Magíster	(Cuarto Miembro)

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Ing. Verónica Alexandra Reina Navas, Magíster	(Primer Miembro)
Ing. Carlos Xavier Salazar Burbano, Magíster	(Segundo Miembro)
Ing. Patricia Eulalia Guevara Vallejo, Magíster	(Tercer Miembro)
Ing. Luis David Andrade Torres, Magíster	(Cuarto Miembro)

Art. 2.- Disponer al Director de Departamento presente al señor Vicerrector de Docencia, la solicitud de designación de secretario del Consejo de Departamento, en función a lo establecido en el Art. 34 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y su Codificación.

Art. 3.- En armonía con los artículos precedentes, derogar la Orden de Rectorado 2021-113-ESPE-a-1 de fecha 11 de agosto de 2021; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 4.- El Director de Departamento será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados; e instalar el respectivo Consejo.

Art. 5.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Directora del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedita en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 15 de marzo de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.

VEVA/LCRV

AB. LILIA CAROLINA RAMOS VARGAS MGTR., en mi calidad de Secretaria General, Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-074-ESPE-a-1 de fecha 15 de marzo del 2024, consta de tres (03) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 18 de marzo de 2024.

**AB. LILIA CAROLINA RAMOS VARGAS MGTR.  
SECRETARIA GENERAL, SUBROGANTE  
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**